

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA SUBASTA DE EMBARCACIONES DE COMPETICIÓN DE REMO DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. EXPDTE.: C101-12JLP-0214-0012.**

**PRIMERA.- OBJETO**

El presente Pliego tiene por objeto establecer las características técnicas por las que se ha de regir la subasta de embarcaciones deportivas de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Deporte de Andalucía**).

Las entidades o personas licitadoras podrán presentar ofertas para **una única embarcación, para varias o para la totalidad de las mismas**.

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS**

Embarcaciones de competición de remo del fabricante Empacher.

Nº	NOMBRE BOTE	Mod.	PESO Kg	MATRICULA	Nº INVENTARIO	AÑO COMPRA	ESTADO PARA LA VENTA
1	<b>FERNANDO CLIMENT</b>	Skiff (1x)	75	K18I599	104079	1994	Sin zapatillas
2	<b>LAURA FERNÁNDEZ</b>	Skiff (1x)	57-70	K13K560	100073	1998	Sin pedalina completa
3	<b>GUILLERMO MULLER</b>	Skiff (1x)	75	K18K217	104081	1998	COMPLETO, sin cinta negra
4	<b>JOSE MARIA DELGADO</b>	Skiff (1x)	70-85	K18L240	104080	1994	COMPLETO
5	<b>LUIS DE LA TORRE</b>	Skiff (1x)	70-85	K18L663	100074	1994	Falta bola de proa
6	<b>JOAQUÍN REAL</b>	Skiff (1x)	57-70	K13H281	100067	1994	COMPLETO, sin cinta negra
7	<b>SALVADOR NAVARRO</b>	Dos sin timonel (2-)	75	K30K439	100057	1994	Sin portante de 2x, sin carros, sin timón, sin pedalinas completas
8	<b>MANUEL VERA</b>	Doble Scull (2x)	70-75	K30H728	100075	1994	Sin pedalinas completas, sin carros, sin vías
9	<b>ENRIQUE BRIONES</b>	Doble scull convertible(2x-)	95	K30I723	104073	1996	Sin pedalinas completas, sin carros sin timón y con portantes de Doble scull y dos sin
10	<b>JOSEBA RODRIGUEZ</b>	Doble scull convertible(2x-)	65-70	K36K129	104070	1994	Sin pedalinas completas, sin carros, sin timón, con portante de Doble scull y dos sin
11	<b>JUAN LUIS AGUIRRE</b>	Cuatro sin (4-)	75	K40I090	104069	1996	COMPLETO
12	<b>MARCELINO GARCÍA</b>	Cuatro sin (4-)	70	K40L220	104084	1999	COMPLETO



Las embarcaciones deportivas se encuentran en el CEAR de Remo y Piragüismo. Isla de la Cartuja s/n. 41092 – Sevilla

### **TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA**

La recogida de las embarcaciones y de sus respectivos elementos especificados en el presente pliego no podrá ser superior a **15 días** computados desde la formalización del contrato. Caso de incumplimiento de este plazo se aplicarán 20,00 euros/semana en concepto de penalidades por demora.

La recogida deberá efectuarse en el CEAR de Remo y Piragüismo. Isla de la Cartuja s/n. 41092 – Sevilla.

Para una adecuada planificación, la entidad o persona física adjudicataria deberá coordinar la recogida con la persona titular de la dirección del CEAR o persona autorizada por ésta, no pudiéndose recoger las embarcaciones sin la previa conformidad de la misma. De la entrega se levantará la correspondiente acta.

### **CUARTA.- OTRAS CONSIDERACIONES**

Serán de cuenta de la entidad o persona física adjudicataria de la embarcación en la subasta, los gastos ocasionados por la entrega de la embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Para ofertar deberán tener en cuenta el estado de las embarcaciones, pudiéndose verificar el estado de las mismas en el CEAR de Remo y Piragüismo, previa cita.

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa a la presente licitación podrán dirigirse a: **Carlos Molina. Telf.: 670945092.– c-electrónico: [cmolina@andalucia.org](mailto:cmolina@andalucia.org)**

**Sevilla, 1 de abril de 2014**



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES POR EL QUE SE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA SUBASTA DE EMBARCACIONES DE COMPETICIÓN DE REMO DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. EXPDTE.: C101-12JLP-0214-00012.**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato tiene por objeto la venta de embarcaciones de competición de remo, que se encuentran en el CEAR de Remo y Piragüismo. Isla de la Cartuja s/n. 41092 – Sevilla, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **SEGUNDA.- PRECIO DE LICITACIÓN**

Las entidades o personas licitadoras podrán presentar ofertas para **una única embarcación, para varias o para la totalidad de las mismas.**

**CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN:** Las cantidades que se fijan a continuación:

<b>Nº</b>	<b>Nombre del Bote</b>	<b>Modelo</b>	<b>Peso Kg</b>	<b>Matricula</b>	<b>Nº Inventario</b>	<b>Año Compra</b>	<b>Precio Salida SIN IVA</b>
1	<b>FERNANDO CLIMENT</b>	Skiff (1x)	75	K18I599	104079	1994	1.500,00
2	<b>LAURA FERNÁNDEZ</b>	Skiff (1x)	57-70	K13K560	100073	1998	1.500,00
3	<b>GUILLERMO MULLER</b>	Skiff (1x)	75	K18K217	104081	1998	1.600,00
4	<b>JOSE M<sup>a</sup> DELGADO</b>	Skiff (1x)	70-85	K18L240	104080	1994	1.600,00
5	<b>LUIS DE LA TORRE</b>	Skiff (1x)	70-85	K18L663	100074	1994	1.600,00
6	<b>JOAQUIN REAL</b>	Skiff (1x)	57-70	K13H281	100067	1994	1.600,00
7	<b>SALVADOR NAVARRO</b>	Dos sin timonel (2-)	75	K30K439	100057	1994	2.200,00
8	<b>MANUEL VERA</b>	Doble Scull (2x)	70-75	K30H728	100075	1994	2.200,00
9	<b>ENRIQUE BRIONES</b>	Doble scull convertible(2x-)	95	K30I723	104073	1996	2.400,00
10	<b>JOSEBA RODRIGUEZ</b>	Doble scull convertible(2x-)	65-70	K36K129	104070	1994	2.400,00
11	<b>JUAN LUIS AGUIRRE</b>	Cuatro sin (4-)	75	K40I090	104069	1996	3.600,00
12	<b>MARCELINO GARCÍA</b>	Cuatro sin (4-)	70	K40L220	104084	1999	3.700,00

Las cantidades se ofertarán sin incluir I.V.A., ni impuestos que procedan.

Las ofertas económicas que se formulen no incluye el importe de los impuestos que conlleve la adquisición de la embarcación para la entidad o persona física adjudicataria; dichos gastos serán de cuenta de la adjudicataria.

### **TERCERA.- PAGO DEL PRECIO**

El pago del 20% del precio ofertado se realizará mediante transferencia en la cuenta que **Deporte de Andalucía** mantiene en la entidad UNICAJA con el número ES 25 2103-1074-17-0030002022, en el plazo máximo de **10 días naturales**, a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato.

A partir de este momento, **Deporte de Andalucía** formalizará el contrato y emitirá la correspondiente factura, debiendo la entidad o persona física adjudicataria abonar el resto del precio y los gastos correspondientes al IVA, y/o



impuesto que conlleve la adquisición de la embarcación, con anterioridad a la recogida de la embarcación (15 días a partir de la formalización del contrato).

#### **CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de recogida de las embarcaciones será el especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **QUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de carácter privado y se registrará por lo aquí establecido y, para lo no previsto en él, serán de aplicación las normas de Derecho Privado, a excepción del procedimiento de adjudicación que le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

El presente Pliego de Condiciones Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los Anexos que se acompañan, revisten carácter contractual.

El contrato estará, asimismo, sujeto a lo establecido por las normas del Derecho comunitario que, en su caso, le sean de aplicación.

#### **SEXTA.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

##### **1. Lugar y plazo de presentación de ofertas.**

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General de **Deporte de Andalucía, sito en Sevilla**, Edificio Estadio La Cartuja, Puerta M, 1ª planta, 41092 Sevilla, y ser entregadas en **sobres cerrados**, por servicio de mensajería o en mano, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dirigidas a la Unidad de Contratación- Secretaría General de la Empresa.

**Plazo de Presentación de Ofertas:** Desde su publicación hasta **el 12 de mayo de 2014** a las 14:00 horas, no siendo admitidas aquellas ofertas que sean entregadas o lleguen al expresado Registro con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

**Horario:** 9:00 a 14:00 horas.

**Apertura de proposiciones: El 14 de mayo de 2014, a las 12:00 horas.**

La presentación de proposiciones por parte de las entidades o personas licitadoras presupone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares sin salvedad alguna, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **Deporte de Andalucía**.

Las entidades o personas licitadoras no podrán presentar más de una proposición para la misma embarcación. Tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si también lo hicieren o hubieran hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.



**a) Formalidades:**

Las entidades o personas licitadoras presentarán **dos sobres** en la forma que a continuación se indica:

**Sobre A: Proposición económica.**

**Sobre B: Documentación acreditativa de los requisitos previos.**

**Deberá figurar** en el exterior de cada uno de los dos sobres:

1. Nombre de la **entidad o persona licitadora**, o licitadoras en el caso de Unión Temporal de Empresas.
2. Domicilio Social.
3. CIF y/o NIF.
4. Teléfono, correo electrónico y fax de contacto, al que Deporte de Andalucía realizará todas las comunicaciones requeridas en el procedimiento de adjudicación.
5. Persona de contacto.
6. Título del Proyecto y número de expediente de licitación.
7. En su caso, lotes a los que se licita.
8. Firma del representante legal de la entidad licitadora, debidamente diligenciada con el sello correspondiente.

En los sobres se **incluirá**, debidamente enumerada, la siguiente documentación:

**Sobre A. Proposición económica.**

**Proposición económica**, cumplimentada conforme al **Anexo I** del Pliego de condiciones particulares, debidamente firmada y fechada por representante legal de la entidad o persona física licitadora con poder suficiente.

No se aceptarán aquellas proposiciones que no se ajusten al modelo que se anexa, que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta económica.

**Sobre B. Documentación acreditativa de los requisitos previos.**

1. Documentos que acrediten la **personalidad de la entidad licitadora** y, en su caso, la representación.  
En el caso de **persona física**, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o el que en su caso, le sustituya reglamentariamente, y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.  
Si se trata de **Sociedades**, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como poder notarial suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.  
Si se trata de **de Clubes o federaciones**, estatutos de la entidad, así como documento suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.  
Si se tratase de **empresas no españolas** de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del R.D. 390/1996. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.  
De presentarse a la licitación **uniones de empresas** que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y



circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2. **Declaración responsable** expedida por el Órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como **Anexo II** al Pliego de condiciones particulares.

La falsedad de dicha declaración, además de cualquier otra responsabilidad exigible en derecho, constituirá, previa instrucción del procedimiento que corresponda, causa de exclusión del procedimiento de adjudicación para el que se hubiere presentado o de resolución del contrato que se hubiere concertado con el infractor.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán aportar, en lugar de los documentos exigidos en el punto 1), certificación expedida por el citado Registro, acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la empresa licitadora o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Las entidades o personas físicas extranjeras, presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las entidades o personas físicas deberá estar en castellano.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en los sobres, podrá ser, por sí sola, causa de exclusión de la licitación.

## **SÉPTIMA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en la entidad o persona física que haga la proposición económicamente más ventajosa.

Efectuada la adjudicación, podrá renunciar a la misma en el plazo de 5 días desde la comunicación, pasando la adjudicación a la siguiente proposición económicamente más ventajosa.

**Deporte de Andalucía** se reserva el derecho de anular o declarar desierta la presente licitación, sin que las entidades o personas licitadoras tengan derecho a reclamación alguna por este motivo.

Asimismo, **Deporte de Andalucía** se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la entidad o persona licitadora a lo dispuesto en el presente Pliego, desestimar la oferta presentada.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se realizará un sorteo por la persona que ejerza la presidencia de la Mesa de Subasta.

La propuesta de adjudicación, o en su caso la adjudicación definitiva, no crea derecho alguno a favor del interesado, en tanto no se haya formalizado el correspondiente contrato.

## **OCTAVA.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La entidad o persona física adjudicataria estará obligada a presentar, en un sobre, en el plazo máximo de **10 días naturales**, a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato, la documentación que se detalla a continuación:



A.- Documento acreditativo de haber realizado el depósito a favor y disposición de **Deporte de Andalucía** por el importe ofertado.

B.- Documentación que acredite estar al corriente de pago en sus **obligaciones fiscales y de seguridad social**, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando copia del último recibo.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

**El incumplimiento del plazo de 10 días naturales para la entrega de la documentación por causas imputables a la entidad o persona física seleccionada, podrá comportar tener por no efectuada la adjudicación.**

#### **NOVENA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato se formalizará por escrito, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite la entidad o persona física adjudicataria, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

#### **DÉCIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO. SUBCONTRATACIÓN**

La entidad o persona física adjudicataria no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y para poder subcontratar con terceros tendrá que contar con la autorización expresa y escrita de **Deporte de Andalucía**.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se reputará a la entidad o persona física adjudicataria como única contratista, aunque se produzca la subcontratación consentida a que se refiere el párrafo anterior.

#### **UNDÉCIMA.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se extinguirá por cumplimiento del mismo o por resolución.

Se entenderá que el contrato está cumplido por el contratista cuando éste lo haya realizado de acuerdo a los términos del mismo y a satisfacción de **Deporte de Andalucía** en la totalidad de su objeto.

Son causa de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) El mutuo acuerdo de las partes.



- c) El incumplimiento total o parcial de todas o algunas de las condiciones generales o particulares pactadas. a estos efectos, tendrá la consideración de causa de resolución la falta de pago del resto del precio y de los impuestos en el plazo de 15 días a contar desde la formalización del contrato.
- d) Los motivos específicos de resolución especial convenidos, así como los casos previstos en la legislación vigente.
- e) El incumplimiento posterior a la declaración de concurso del contratista, en todo caso; o anterior si se tratare de contratos de tracto sucesivo.

Las partes contratantes quedan obligadas a requerir fehacientemente a la otra ante cualquier causa de resolución, incumplimiento o divergencia; concediéndole a la parte requerida un plazo de diez días para, en el caso de no encontrar una solución a la cuestión suscitada, dar por resuelto el contrato o ejercitar las acciones que estime conveniente.

Los efectos de la resolución serán los siguientes:

- a) Cuando obedezca a mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre ambas.
- b) El incumplimiento por parte de **Deporte de Andalucía** de las obligaciones del contrato determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.
- c) Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste perderá el 20 % entregado en concepto de anticipo del precio que hubiera presentado y deberá, además, indemnizar a **Deporte de Andalucía** los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de dicho anticipo.

#### **DUODÉCIMA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Deporte de Andalucía** tiene como responsable del presente contrato a Jose Luis Pérez Vázquez, siendo éste el encargado de supervisar y velar por la correcta ejecución del contrato conforme a las especificaciones contenidas en el mismo.

El Órgano de Contratación de **Deporte de Andalucía** es el Consejero Delegado de la Empresa.

#### **DECIMOTERCERA.- FUERO**

Para cuantas cuestiones pudiesen surgir en la interpretación, ejecución o extinción del contrato, ambas partes, con renuncia al fuero que, en su caso, les pudiera corresponder, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Para cualquier **aclaración o consulta técnico-administrativa** relativa a la presente licitación podrán dirigirse a la Secretaría General- Unidad de Contratación. **Telf.: 955.043.903 – c-electrónico: contratacion@andalucia.org.**

**Sevilla, a 1 de abril de 2014.**





## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D.<sup>a</sup> (1)....., con D.N.I n° ..... , en nombre propio o en representación de la entidad o persona física ..... teniendo pleno conocimiento de los requisitos para participar en la **Subasta de las Embarcaciones de Competición de Remo, EXPDTE.: C101-12JLP-0214-00012**, así como de las bases que rigen para la misma y de las condiciones de las embarcaciones objeto de subasta y aceptando plenamente las mismas en su integridad, presentando para ello una PROPOSICIÓN ECONÓMICA resumida en el siguiente cuadro:

Nº	Nombre del Bote	Modelo	Peso Kg	Matricula	Precio en euros (IVA excluido)
1	<b>FERNANDO CLIMENT</b>	Skiff (1x)	75	K18I599	
2	<b>LAURA FERNÁNDEZ</b>	Skiff (1x)	57-70	K13K560	
3	<b>GUILLERMO MULLER</b>	Skiff (1x)	75	K18K217	
4	<b>JOSE M<sup>a</sup> DELGADO</b>	Skiff (1x)	70-85	K18L240	
5	<b>LUIS DE LA TORRE</b>	Skiff (1x)	70-85	K18L663	
6	<b>JOAQUIN REAL</b>	Skiff (1x)	57-70	K13H281	
7	<b>SALVADOR NAVARRO</b>	Dos sin timonel (2-)	75	K30K439	
8	<b>MANUEL VERA</b>	Doble Scull (2x)	70-75	K30H728	
9	<b>ENRIQUE BRIONES</b>	Doble scull convertible(2x-)	95	K30I723	
10	<b>JOSEBA RODRIGUEZ</b>	Doble scull convertible(2x-)	65-70	K36K129	
11	<b>JUAN LUIS AGUIRRE</b>	Cuatro sin (4-)	75	K40I090	
12	<b>MARCELINO GARCÍA</b>	Cuatro sin (4-)	70	K40L220	
<b>TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)</b>					

En el supuesto en que se resuelva adjudicarme las indicadas embarcaciones, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe, los gastos ocasionados por la transferencia de dicha embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Asimismo, en el supuesto en que se resuelva adjudicarme las embarcaciones, declaro conocer y aceptar el estado en que se encuentran, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a **Deporte de Andalucía** por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto que pueda tener.

En todo caso, asumo que serán de mi cuenta y riesgo la disposición de los medios necesarios para retirar las embarcaciones de la instalación en que las mismas se encuentren.

Lugar, fecha y firma del proponente



## ANEXO II

### DECLARACION RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. n<sup>o</sup> ....., en nombre propio o en representación de la entidad o persona física (1) ....., al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación denominado **Subasta de las Embarcaciones de Competición de Remo, EXPDTE.: C101-12JLP-0214-00012, S.A.**, convocado por **Deporte de Andalucía**, declara bajo su responsabilidad.

- Que habiendo decidido ofertar al citado contrato, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares, que lo rigen, así como cuantas obligaciones se deriven de su condición de entidad o persona física licitadora y de la de adjudicataria, si lo fuere
- Que la entidad o persona física licitadora posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 49.1 y 50 de la LCSP.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar entidades o personas adjudicatarias del contrato.
- Que no concurren en los representantes legales de la entidad las limitaciones impuestas por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Que no se ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las entidades o personas licitadoras
- Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.
- Que en caso de que la entidad o persona física sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.
- Que asimismo, autorizo a **Deporte de Andalucía**, a la utilización de los datos que la entidad o persona física nos facilite, en el caso que fueran necesarios para la tramitación completa de la presente licitación.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Lugar, fecha y firma del/la declarante (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas.
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas.